



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

RESOLUCION DDCS 32/2024

Bahía Blanca, 13 de marzo de 2024

VISTO:

El proceso de Acompañamiento a las Trayectorias Iniciales (ATI) “Introducción al rol profesional obstétrico”, de la Licenciatura en Obstetricia y el resultado de aprobación del examen de primera instancia.

La nota presentada por representantes estudiantiles por la lista Nueva Universidad Salud y del Centro de Estudiantes de Ciencias de la Salud (CECS).

La Resolución DCS 68/24, que establece el Cronograma de espacios curriculares y su correspondiente control de correlativas para la Licenciatura en Obstetricia 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Acompañamiento a las Trayectorias Iniciales (CSU 933/23), se generó para mejorar los resultados de ingreso de estudiantes a la UNS que presentaba el mecanismo previo de nivelación (CSU-510/13 y CSU-627/22);

Que, con una inscripción de 489 ingresantes a la Lic en Obstetricia, y habiendo rendido 300 estudiantes, aprobaron el Curso de Introducción al Rol Obstétrico solo 6 personas, lo cual significa el 2% de tasa de aprobación, lo cual contrasta con los resultados obtenidos en el ATI “Comprensión de Textos” de la misma población estudiantil;

Que este resultado, a todas vistas, implica una profunda revisión del proceso formativo y evaluativo que significó el ATI, “Introducción al rol profesional obstétrico”, y del impacto que dicho resultado tiene en la política de acceso a la educación superior que lleva adelante la UNS y el DCS en lo particular;

Que la carrera Licenciatura en Obstetricia tiene una modalidad de cursado semanal en todas sus asignaturas integradas, lo cual posibilita la reprogramación de los calendarios académicos,

Lo recomendado por la Comisión de Enseñanza el 13 de marzo de 2024;

Por ello:

**EL DIRECTOR DECANO “AD REFERENDUM” DEL CONSEJO
DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Postergar el inicio del cursado de primer año de la Licenciatura en Obstetricia al 25 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º: Sugerir al equipo docente del ATI “Introducción al rol obstétrico” que, en función de los resultados obtenidos en ambas instancias de evaluación, considere la instalación de instancias de orientación complementarias, y un tercer examen, con fecha 22 de marzo.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al estudiantado, a la Coordinación de la Lic. en Obstetricia, a Secretaría General Académica, publíquese en los medios oficiales del Departamento de Ciencias de la Salud y cumplido, archívese.